

Roma republicana

MFMC



SOCIEDAD AGRARIA



RÉGIMEN PRIMITIVO: Conocido por la Ley de las XII Tablas. Tierras no eran de propiedad individual ya que se realizaban particiones periódicas (iugera). Se daban 2 iugera (1/2 hectárea) a la familia y el propietario podía cercarla para trabajarla (hortus).

CULTIVOS: trigo, legumbres, vid y verduras (coles, puerros, acelgas y achicorias). Pocos animales.

Trabajo realizado por la familia ya que existían pocos esclavos. El vino era muy consumido pero estaba prohibido a las mujeres

Posteriormente la tierra queda vinculada a la gens, apareciendo el patriciado. Supuso un punto de separación de los pobres que serían emigrantes con pocas tierras. Éstos últimos, venderían sus tierras a los patricios en épocas de escasez y migrarían a las ciudades donde se convertirían en clientes de los patricios o realizarían diferentes oficios

EXPANSIÓN: Las tierras conquistadas se dividían en dos partes.

El **AGER PÚBLICUS** quedaba en propiedad de los conquistadores, quienes las arrendaban o las trabajaban por medio de los esclavos. Se fueron creando enormes latifundios dedicados a la ganadería, vid y árboles frutales, puesto que el trigo se conseguía más barato en otros lugares del Mediterráneo. Los campesinos más modestos seguirían cultivando tradicionalmente para subsistir

ÚLTIMO SIGLO DE LA REPÚBLICA: se incrementan los ingresos de los propietarios con la cría de aves: ocas, pollos, pavos, tordos, grullas y faisanes

A partir de las guerras Púnicas: Se incrementó la llegada de productos exóticos de manos de comerciantes orientales. Esto tendrá como consecuencia una incesante salida de capitales de Roma hacia otros lugares. La industria será artesana y doméstica salvo en la producción de algunos tejidos, teñido, fabricación de armas, vestido militar y rollos para escritura